



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002147-03 y PE/002148-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002147	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo C y la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019.
002148	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo B y C y la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019

Contestación a la preguntas con respuesta escrita P.E./1102147 y P.E./1102148, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipos “B” y “C” y la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas



en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, a 10 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102147

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002147 con número de registro 82 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

a) ¿Cuál es la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo “C” por provincias en el año 2023?

El contenido de la pregunta planteada deberá ser informado por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) ¿Cuál es la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019 y hasta la fecha, especificando por provincias?

Respecto a la evolución del número de trabajadores en casinos de juego, dónde se instalan las máquinas de tipo ‘C’, desde el año 2019 y hasta la fecha, indicar que desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada al artículo 24 ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102148

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002148 con número de registro 83 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

a) ¿Cuál es la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipos “B” y “C” por provincias en el año 2023?



En vista de la pregunta planteada, ésta deberá ser informada por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda,

b) ¿Cuál es la evolución de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde el año 2019 y hasta la fecha, especificando por provincias?

Por lo que se refiere al número de trabajadores, la norma sustantiva material que regula las máquinas tipo “B”, contenida en el Reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero, no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes.

Respecto a la evolución del número de trabajadores en casinos de juego, dónde se instalan las máquinas de tipo “C”, desde el año 2019 y hasta la fecha, indicar que desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada al artículo 24 ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102147 y P.E./1102148

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.- El número de sujetos pasivos por provincias a 31 de diciembre de 2023 ha sido el siguiente:

Provincia	2022		2023	
	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “C”	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “B”	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “C”	Sujetos Pasivos Máquinas tipo “B”
S T Avila	0	28	0	30
S T Burgos	0	54	0	54
S T León	1	70	1	67
S T Palencia	0	33	0	36
S T Salamanca	1	49	0	46
S T Segovia	0	33	0	31
S T Soria	0	19	0	20
S T Valladolid	1	92	1	91
S T Zamora	0	36	0	36



Segundo.- La Administración tributaria de Castilla y León, en el ejercicio de sus potestades tributarias ha comprobado anualmente la correcta aplicación de todos los beneficios fiscales aprobados legalmente.

Sin embargo, y puesto que en el año 2023 no ha estado en vigor ningún beneficio fiscal en los tributos sobre el juego que gravan las máquinas tipo “B” y “C” que dependa del número de trabajadores de la empresa del sujeto pasivo, la Administración tributaria de Castilla y León no ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre la plantilla media de trabajadores de las empresas operadoras en ese sector del juego, pues la única finalidad de la obtención de esa información sería verificar la correcta aplicación de los beneficios fiscales, no disponiéndose, por tanto, de dicha información.